



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

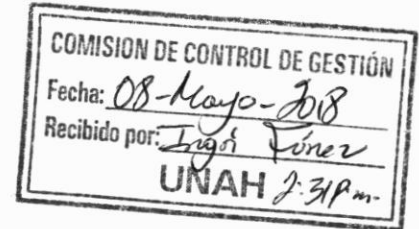
Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

AÑO ACADÉMICO JOSE TRINIDAD CABAÑAS

Oficio SCU-086-2018
07 de Mayo de 2018

MÁSTER
OSMAN ADOLFO AMAYA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
Su Oficina.



Estimado Máster Amaya:

En atención a su oficio No.CCG-551-2018 de fecha 27 de abril y recibido en su fecha, contenido de solicitud de remisión de las Actas y los Acuerdos del Consejo Universitario que se hayan generado de las sesiones plenarias de este órgano en el mes de Abril de 2018.

En virtud de lo anterior se remiten copia digital y físico de los seis (6) Acuerdos aprobados y ratificados por este máximo organismo de gobierno universitario de la sesión extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril del presente año, en el orden siguiente:

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	SESION EXTRAORDINARIA			
1	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-027-04-2018	Otorgar reconocimiento al ING. JOSE MONICO OYUELA , Ex-Decano de la Facultad de Ingeniería.
2	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-028-04-2018	Otorgar reconocimiento a la DRA. MARIA CRISTINA PINEDA , Ex-Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.
3	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-029-04-2018	Aprobar el Dictamen No.VRA-No.006-2018 presentado por la Vicerrectoría Académica, contenido de los criterios de admisión para las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNAH.
4	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-030-04-2018	CREACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO PROFESIONALIZANTE DE MAESTRÍA.
5	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-031-04-2018	Suspender la aprobación del proyecto de CREACION DEL INSTITUTO DE INVETSIGACION EN ENERGIA y nombramiento de Comisión.
6	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-031-04-2018	CREACION DEL OBSERVATORIO UNIVERISTARIO ECONOMICO EMPREDNDIMIENTO (OEE).

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

AÑO ACADÉMICO JOSE TRINIDAD CABAÑAS"

Página No. 2
Oficio No.SCU-086-2018
07 de Mayo de 2018

Asimismo se adjunta el Acta de las Sesión Extraordinaria No.CU-E-002-04-2018. Los Acuerdos y el Acta de la sesión ordinaria celebrada el viernes 27 de abril están pendientes de su ratificación en la próxima sesión del Consejo Universitario.

En el caso de circulares y resoluciones no se emitieron en los meses enunciados. Es importante mencionar que los Acuerdos del Consejo Universitario que surgen de cada sesión, son ratificados en la siguiente sesión y adquieren el carácter de firme.

Sin otro particular,

Atentamente,


OSCAR ARQUÍMEDES ZELEDO
SECRETARIO
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



cc: Oficial de Información Pública de la UNAH
cc: Archivo

MVZ/is

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.42-2018
30 de abril del 2018

Máster

OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Su Oficina.

Estimado Máster Zelaya:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril de dos mil dieciocho, en Acta No. No.CU-E-002-04-2018 levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-027-04-2018**, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-E-027-04-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el máximo Organismo de Dirección Superior, responsable de deliberar, concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento, el Consejo Universitario se deviene obligado a elegir de su seno un Secretario, para que cumpla con las obligaciones y responsabilidades que le son inherentes. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de la vacancia del titular de la Secretaría de este Consejo Universitario, **DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA**, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, el Presidente Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en carácter de moción propuso al pleno del Consejo Universitario como Secretario de este Máximo Organismo de Gobierno Universitario al **MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la cual fue aprobada por unanimidad. **CONSIDERANDO:** Que el miembro del Consejo Universitario que se elija como Secretario, debe reunir un perfil profesional y personal que coadyuve en el quehacer de sus funciones que le son propias en este Organismo de Gobierno Universitario. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación de los Artículos 7, 8, 9, 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Artículos 7 inciso A), 10 inciso a), 16, 21, 23 y 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículos 2, 6, 7 y 14 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Elegir como Secretario del Consejo Universitario al Master **OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **SEGUNDO:** Que el Señor Presidente Doctor **FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, proceda en este acto a tomarle la promesa de ley correspondiente, para que el Secretario electo inicie su ejercicio en la presente fecha. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE"**


OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO


cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.I. UNAH
cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.19-2018

09 de abril del 2018

Doctor

FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO

Rector a.i. UNAH

Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-E-002-04-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-028-04-2018**, y sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-E-028-04-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria; **CONSIDERANDO:** Que es un objetivo de la UNAH fomentar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia y la cultura en el nivel educativo que le corresponde. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), celebra cada dos (2) años los JUDUCA, teniendo como objetivos destacar el espíritu de solidaridad y fraternidad entre los pueblos de la región, exaltar el espíritu integracionista de las universidades y destacar dentro del campo del deporte y de las ciencias de la cultura física los mejores talentos de las universidades. **CONSIDERANDO:** Que del 16 al 22 de abril del presente año se realizarán en la República de Panamá bajo el auspicio de la Universidad de Panamá (UP) los **VII JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS JUDUCA 2018**, en donde la UNAH participará con una delegación de ciento ochenta (180) atletas universitarios. **CONSIDERANDO:** Que con el propósito de adquirir los bienes e insumos requeridos por los atletas para participar en dicha competencia se publicó en los diarios de mayor circulación en el país el llamado a participar en la Licitación Pública Nacional No.12-2017 SEAF-UNAH para el "Suministro de Uniformes y Materiales Deportivos para uso en las diferente selecciones nacionales que participaran en los VII Juegos Deportivos Centroamericanos Universitarios (JUDUCA) 2018. **CONSIDERANDO:** Que el proceso administrativo de la referida licitación se realizó en tiempo y forma, pero existieron factores internos motivados por el conflicto estudiantil en el cual la

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 2
Oficio SCU-No.19-2018
09 de abril del 2018

institución se vio inmersa durante el 2017, que obligó a suspender el proceso, selección e integración de atletas a nivel nacional a través de los Juegos Universitarios Deportivos de la UNAH (JUDUNAH), mandando a la VOA E a establecer otros mecanismo de selección actualmente están en proceso de ejecución. Aunando a lo antes expuesto, la amenaza provocada por la situación de país en el ámbito nacional, demanda que la Universidad cerrar sus predios ante la incertidumbre del conflicto y en aras de salvaguardar los bienes e instalaciones, de tal modo que la apertura de los sobres de las ofertas, se pospusieron por una semana, según consta en las respectivas actas. **CONSIDERANDO:** Que presentaron ofertas la compañía ARQCONTEC, S.A. DE C.V., y la Empresa "INVERSIONES PUBLICITARIAS", una vez realizado el proceso de análisis y evaluación de ofertas prestadas, la Comisión nombrada para tal efecto declaró **Fracasada la Licitación** bajo el argumento que, aunque con ARQCONTEC, S.A. DE C.V., se pudo verificar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, la oferta económica superó lo presupuestado y, con la segunda oferta presentada por "INVERSIONES PUBLICITARIAS" no se pudo comprobar las características técnicas de los bienes ofrecidos. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado establece que la Licitación Privada procede cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causa no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, siempre que por razones de urgencias debidamente calificadas no fuere posible repetir dicho procedimiento. Para llevar a cabo la licitación privada, se requerirá la autorización del órgano de dirección superior, debiendo emitir Acuerdo expresando detalladamente sus motivos. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 23 de febrero del presente año, el Consejo Universitario por unanimidad autorizó para que se iniciaran los procesos de licitación privada en virtud de que se declaró Fracasada la Licitación y por la urgencia y proximidad de la competencia JUDUCA-2018, es importante que los atletas universitarios cuenten con todos los implementos y uniformes para tal fin. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 3, numeral 4); 7, 10 numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 2 del Reglamento del Consejo Universitario y Artículos 57 y 60 numeral 5), párrafo final de la Ley de Contratación del Estado. Artículos 149, 150 y 151 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH, a través de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), proceda a la Licitación Privada para la adquisición de dos mil cuarenta y un (2,041)

"La educación es la primera necesidad de la República"



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 3
Oficio SCU-No.19-2018
09 de abril del 2018

piezas de uniformes de las diez (10) disciplinas deportivas, trescientos dieciocho (318) pares de tenis y zapatillas de competición y cuatrocientos ochenta y dos (482) implementos deportivos que en su conjunto hacen un total de **TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPTRAS CON CINCO CENTAVOS (L.3,124,346,05)**. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.**


OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO


SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Msc. Áyax Iriás Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles
cc: Lic. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas
cc: Abog. José Ramón Martínez, Abogado General
cc: Abog. Luis Cuestas, Jefe de Adquisiciones Mayores
cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.20-2018
9 de abril del 2018

Doctor
FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO
Rector a.i. UNAH
Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-E-002-04-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-029-04-2018**, y sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-E-029-04-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria; **CONSIDERANDO:** Que es un objetivo de la UNAH fomentar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia y la cultura en el nivel educativo que le corresponde. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), celebra cada dos (2) años los JUDUCA, teniendo como objetivos destacar el espíritu de solidaridad y fraternidad entre los pueblos de la región, exaltar el espíritu integracionista de las universidades y destacar dentro del campo del deporte y de las ciencias de la cultura física los mejores talentos de las universidades. **CONSIDERANDO:** Que del 16 al 22 de abril del presente año se realizarán en la República de Panamá bajo el auspicio de la Universidad de Panamá (UP) los **VII JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS JUDUCA 2018**, en donde la UNAH participará con una delegación de ciento ochenta (180) atletas universitarios. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 01 de febrero de 2018 se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional No.12-2017-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARA EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS (JUDUCA) 2018", misma que fue declarada DESIERTA mediante Resolución No.RU 06/02-2018. **CONSIDERANDO:** Que en



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 2
Oficio SCU-No.20-2018
09 de abril del 2018

la Sesión Ordinaria del 23 de febrero del presente año, el Consejo Universitario por unanimidad autorizó para que se iniciaran los procesos de licitación privada en virtud de que se declaró Fracasada la Licitación y por la urgencia y proximidad de la competencia JUDUCA-2018, es importante que los atletas universitarios cuenten con todos los implementos y uniformes para tal fin. **CONSIDERANDO:** Que mediante informe la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para la Licitación Privada, se recomendó a la Rectoría de la UNAH: **1) ADJUDICAR** la Partida No. 1 UNIFORMES DEPORTIVOS ítems 1 al 11 y del 15 al 40 a la Empresa IMAGEN ELECTRONICA S.A., y **2) Declarar parcialmente DESIERTA** la licitación privada en relación a la Partida No. 1 UNIFORMES DEPORTIVOS: Item 12, 13 y 14; PARTIDA No. 02: 2.1 CALZADO PARA LAS SELECCIONES DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS JUDUCA 2018 EQUIPOS FEMENINOS Y MASCULINOS; PARTIDA No.02:2.2 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS JUDUCA 2018. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 63, numeral 6) establece que cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados procede realizar la contratación directa. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 63, último párrafo de la Ley de Contratación del Estado, para llevar a cabo la contratación directa, requiere la autorización del órgano de dirección superior, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos. **CONSIDERANDO:** Que dicha solicitud cuenta con los dictámenes favorables de la Secretaría ejecutiva de Administración y finanzas y de la Oficina del Abogado General. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 3, numeral 4); 7, 10 numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 2 del Reglamento del Consejo Universitario y Artículo 63, numeral 6), párrafo final de la Ley de Contratación del Estado. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH, a través de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), proceda a la contratación directa para el **SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARA EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS (JUDUCA) 2018**, que presentaron ofertas en la Licitación privada No.02-2018-SEAF-UNAH, en los ítems de uniformes de competencia de los deportes de combate, calzado e implementos deportivos, especializados y que son necesarios para nuestros atletas los cuales son **A) La adquisición de veintisiete (27) uniformes de competencia de los deportes de combate: karate DO y Tae Kwon DO por un valor de NOVENTA Y CUATRO MIL SECRETARÍA**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 3
Oficio SCU-No.20-2018
09 de abril del 2018

QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, (L.94,500.00). B) La adquisición de trescientos dieciocho (318) pares de calzado varios equipos masculinos y femeninos por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS, (L.664,196.00). C) La adquisición de cuatrocientos sesenta y dos (462) piezas varias de implementos deportivos para uso de las diferentes selecciones deportivas que representaran a la UNAH en JUDUCA 2018, por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS, (L.662,424.00). SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE.


OSCAR ARQUIMEDES PLATA
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO


SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Tribunal superior de Cuentas
cc: Msc. Áyax Iriás Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles
cc: Lic. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas
cc: Abog. José Ramón Martínez, Abogado General
cc: Abog. Luis Cuestas, Jefe de Adquisiciones Mayores
cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.43-2018

30 de abril del 2018

Doctor

FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO

Rector a.i. UNAH

Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril de dos mil dieciocho, en Acta No. No.CU-E-002-04-2018 levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-030-04-2018**, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-E-030-04-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de deliberar, concertar y generar las políticas y estrategias de desarrollo institucional y de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario ejercer la potestad reglamentaria en el marco de sus competencias, absteniéndose de emitir acuerdos de carácter general que interfieren con la potestad que otros órganos universitarios tienen para la emisión del reglamento específico. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Extraordinaria del 06 de abril de 2018, se presentó la propuesta de **REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario cuando se trata de asuntos importantes y específicos, ya sean técnicos, académicos o administrativos, y en los que se requiera mayor información y dominio para la adecuada toma de decisiones del pleno, integra comisiones especializadas de su seno. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numerales 2) y 5); de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 25 incisos a), b) y c) del Reglamento General de la Ley Orgánica; y los Artículos 2, 5, 23, 27, 38, 39 y 40 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Se da por recibida la propuesta de **REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano. **SEGUNDO:** Se nombra la Comisión siguiente: **DR. NABIL KAWAS KHOURY**, Decano de la Facultad de Ciencias, quien la coordinará. **ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR**, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA**, Directora de Educación Superior, para que integren la Comisión y dictaminen sobre la propuesta de Reglamento antes mencionado y presenten el dictamen respectivo al pleno del Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE"**.


OSCAR ARQUIMEDES PLATA
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO



cc: Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica

cc: Dr. Jorge Alberto Valle Reconco, Decano de la Facultad de Ciencias Medicas

cc: Dr. Nabil Kawas Khoury, Decano de la Facultad de Ciencias, Coordinador de la Comisión

cc: Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Miembro de la Comisión

cc: Dra. Lourdes Rosario Murcia, Directora de Educación Superior, Miembro de la Comisión

cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.44-2018
30 de abril del 2018

Doctora
MARIA VICTORIA ZELAYA
Presente.

Estimada Doctora Zelaya:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril de dos mil dieciocho, en Acta No. No.CU-E-002-04-2018 levantada al efecto, obra el ACUERDO No. CU-E-031-04-2018, que en su parte resolutiva dice:

"ACUERDO No. CU-E-031-04-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario entre sus atribuciones que la Ley Orgánica y sus reglamentos le confieren se encuentra el otorgamiento de distinciones y reconocimientos a personas que por sus ejecutorias han enaltecido a nuestra Alma Mater. **CONSIDERANDO:** Que la **DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA**, asumió el cargo de Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en un Primer Período de Agosto 2006 a Agosto 2010; de manera interina de Mayo 2013 – Marzo 2014 y un segundo periodo de Marzo 2014 a Marzo 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dra. María Victoria Zelaya, fue electa y juramentada como Secretaria del Consejo Universitario en Abril 2017 a Marzo 2018; cumpliendo una destacada labor al frente de la Facultad de Química y Farmacia y Secretaria de este Máximo Organismo de Gobierno Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario dada la calidad y gestión profesional de la **DOCTORA MARIA VICTORIA ZELAYA**, como Decana de la Facultad de Química y Farmacia y Secretaria del Consejo Universitario, determinó precedente brindarle un reconocimiento, por la gestión extraordinaria desempeñada; **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 13) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículo Número 27, literal j) del Reglamento General de la Ley; **ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar reconocimiento a la **DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA**, por su destacado desempeño como Decana de la Facultad de Química y Farmacia y Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; su aporte y defensa del proceso de Reforma Universitaria. **SEGUNDO:** Hacer entrega de una distinción consistente en un Pergamino, a la Dra. María Victoria Zelaya, en un acto especial, el que deberá ser realizado en la Sesión Ordinaria del mes de Abril del presente año. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE"**.

OSCAR ARQUIMEDES FLORES
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i. UNAH
cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.45-2018

30 de abril del 2018

Master

RAMON ULISES SALGADO PEÑA

Presente.

Estimado Master Salgado:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril de dos mil dieciocho, en **Acta No. No.CU-E-002-04-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-032-04-2018**, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-E-032-04-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario entre sus atribuciones que la Ley Orgánica y sus reglamentos le confieren se encuentra el otorgamiento de distinciones y reconocimientos a personas que por sus ejecutorias han enaltecido a nuestra Alma Mater. **CONSIDERANDO:** Que el **MSC. RAMON ULISES SALGADO PEÑA**, asumió el cargo de Director de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de manera interina de Febrero 2011 a Marzo 2014 y en un primer periodo de Marzo 2014 a Marzo 2018 y Miembro del Consejo Universitario; cumpliendo una destacada labor al frente de la Dirección de Educación Superior de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario dada la calidad y gestión profesional del **MASTER RAMON ULISES SALGADO PEÑA**, como Director de Educación Superior y Miembro de este máximo organismo de Gobierno, determinó procedente brindarle un reconocimiento, por la gestión extraordinaria desempeñada; **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 13) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículo Número 27, literal j) del Reglamento General de la Ley; **ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar reconocimiento al **MSC. RAMON ULISES SALGADO PEÑA**, por su destacado desempeño como Director de Educación Superior y Miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; su aporte y defensa del proceso de Reforma Universitaria. **SEGUNDO:** Hacer entrega de una distinción consistente en un Pergamino, al Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, en un acto especial, el que deberá ser realizado en la Sesión Ordinaria del mes de Abril del presente año. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE"**.


OSCAR ARQUIMEDES ZEVALLOS
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i. UNAH
cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"



**ACTA NÚMERO CU-E-002-04-2018
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

06, Abril de 2018

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario del Edificio Alma Mater, el viernes seis de abril de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta y dos minutos (10:32Hrs), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. ABOG. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. NAHUM PUERTO VALLECILLOS, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano. MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS, Decana. DRA. BETINA MAGALI PEREZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** MSC. MIGUEL OCTAVIO FLORES GIRON, Decano. DR. LEO SAMUEL GARCIA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** MSC. EDUARDO JOAQUEN GROSS MUÑOZ, Decano. ING. OMAR ANTONIO ANDINO CRUZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. IRIS MASSIEL RODRIGUEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. MSC. MIRIAN JOSEFA PUERTO SANDOVAL, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. VILMA LORENA OCHOA, Decana. MSC. EDUARDO MORENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, Directora. DR. JULIO EMILIO LINO, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, Director. MSC. CELVIN LEODAN VALLADARES, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director. MSC. JOSE SALOMON ORELLANA, Representante Suplente Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante. Suplente. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRIAS COELLO,



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 18
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-002-04-2018
06 de Abril de 2018

Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria Adjunta UNAH. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Abog. Neptali Mejía Y Abog. Dalia Ham, Asistentes de la Oficina del Abogado General. Phd. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del ITST-TELA.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General de la UNAH Abog. Emma Virginia Rivera, con la venia de la Presidencia, procedió a la comprobación del quórum, en el siguiente sentido: "Buenos días señor Presidente, señores miembros del Consejo Universitario, sean todos bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria al estar en Segunda Convocatoria podemos comenzar con los presentes y procederé llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo Universitario; concluyendo que se encuentran presentes veintiocho (28) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros."

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, expresó: "Buenos días Señores consejeros, consejeras e invitados especiales, se abre la sesión siendo las diez horas de la mañana con treinta y dos minutos (10:32 Hrs.), les informo que la Secretaria General de la UNAH Abog. Emma Virginia Rivera, va dar fé de esta sesión mientras se elige al titular de la Secretaría del Consejo Universitario, en virtud de la vacancia Dra. María Victoria Zelaya."

PUNTO No.3

ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Para el desarrollo de este punto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, enfatizó: "En este Punto me voy a permitir hacer propuesta, como todos saben la Decana ha cesado en sus funciones la Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, quien venía desempeñándose por mandato de este Consejo Universitario como Secretaria de este máximo organismo de gobierno, y por lo tanto la Secretaría del Consejo Universitario se encuentra en necesidad de elección. En este sentido voy a proponer en carácter de moción al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables como nuevo Secretario de este Honorable Consejo Universitario. En carácter de moción y pediría quién la secunda." Secundada. Tomada en Consideración. A Discusión. Interviniendo al respecto el Dr. Marco Tulio Medina, quien expresó: "Distinguido Señor Rector, Presidente, distinguida Secretaria de nuestra Universidad, Compañeros, Consejeros, la propuesta que acabamos de escuchar del Señor Rector realmente nos llena de profunda alegría, hemos tenido la oportunidad de acompañar al Señor Decano de Ciencias Económicas Msc. Oscar Zelaya en la administración del Hospital Escuela como Representante del Señor Rector, como ustedes saben ese órgano, esa parte ahora constitutiva en forma administrativa de la Universidad el Hospital Escuela Universitario es una entidad bastante compleja, y él ha venido trabajando de una manera absolutamente excepcional, tanto así que estamos viendo ahora una nueva etapa dentro de esa institución y el hecho de que efectivamente ha puesto de manifiesto las cualidades del Señor Decano de Ciencias Económicas Oscar Zelaya quien a su vez he observado una calidad humana, una eficiencia, que para los fines del Consejo Universitario serán de enorme ayuda para sacar adelante todos los retos que tiene nuestra Universidad, realmente queridos compañeros del Consejo Universitario quisiera expresar y solicitarles a ustedes que nos unamos aprobando la

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 18

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-002-04-2018

06 de Abril de 2018

moción presentada por el Señor Presidente Herrera, de elección del Señor Decano Oscar Zelaya como Secretario de nuestro Consejo Universitario dados sus altas cualificaciones."

Seguidamente el Ing. Carlos Humberto Lorenzana, enfatizó: "Señor Presidente, indudablemente conociendo las competencias del Decano Zelaya, su catadura moral, solvencia, indudablemente que estamos muy satisfechos por esa propuesta, nuestro Centro Regional indudablemente lo apoya ciento por ciento, y definitivamente creo que va a ser una buena elección, creemos que los compañeros del Consejo van a darle su respaldo para que iniciemos una nueva etapa verdaderamente sólida en beneficio indudablemente de nuestra Universidad y de nuestro estudiantes. Muchas gracias." Suficientemente discutida la moción. Se aprobó por unanimidad.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No.CU-E-027-04-2018. ACUERDA: PRIMERO: Elegir como Secretario del Consejo Universitario al Master **OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA** Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **SEGUNDO:** Que el Señor Presidente Doctor **FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, proceda en este acto a tomarle la promesa de ley correspondiente, para que el Secretario electo inicie su ejercicio en la presente fecha. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO.**



Finalmente cumplimentando el Acuerdo que antecede, el Señor Presidente del Consejo Universitario procedió en este Acto a tomarle la Promesa de Ley correspondiente al Secretario electo por unanimidad del Consejo Universitario, Msc. **OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA**, de la siguiente forma:

A efecto de realizar el acto de Juramentación del Secretario del Consejo Universitario que no ha sido juramentado, para lo cual fue llamado, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

"Acto de Juramentación: Prometéis Señor Secretario del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma.

A lo que respondió: "SI PROMETO"

Prometéis, Señor Secretario del Consejo Universitario contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos, a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente en el alcance de sus principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: "SI PROMETO"

En consecuencia a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretario del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter. Muchas gracias, felicidades."

"ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas, con cuarenta y ocho minutos de la mañana del día viernes seis (6) de abril de dos mil dieciocho, constituidos los miembros que conforman el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, del Edificio "Alma Mater", y que mediante moción que fuere presentada por

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 4 de 18

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-002-04-2018

06 de Abril de 2018

el **Presidente Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, y en virtud de la ausencia de la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, por haber cesado como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y consecuentemente como miembro del Consejo Universitario, la cual fue discutida, en el sentido de elegir y juramentar al **Máster OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILAFRANCA**, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias, Económicas, Administrativas y Contables, como **SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**; moción que fue aprobada por unanimidad, por el pleno del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios, órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando el juramentado en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: "SI PROMETO"; 2º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: "SI PROMETO". En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretario del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, el nombrado presente y ante la suscrita que da **FE. (F Y S) FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, PRESIDENTE, (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILAFRANCA, DECANO A.I. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SECRETARIO, (F Y S) EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA, SECRETARIA GENERAL.****



Previo al desarrollo del punto No. 4 el recién electo Secretario del Consejo Universitario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, expresó lo siguiente: "Si me permite Señor Presidente unas palabras antes de este punto. Expresarles mi más grande agradecimiento por este honor que me dan de ser el Miembro del Consejo Universitario que se va a desempeñar como Secretario, y acompañando al Señor Rector Herrera en esta gran responsabilidad que tiene de país, que es mantener la gobernabilidad de esta Universidad y la paz de este país, porque ya sabemos que la paz del país depende mucho de lo que suceda en esta Alma Mater que a todos nos cuesta y llevamos en el corazón. Agradecerles la confianza a cada uno de ustedes, espero no defraudarles, me formaron, estuve en un proceso de formación durante once (11) años con una persona que hizo un recorrido muy grande y muy bueno y dejó gran huella en esta Secretaría, que es la Máster Belinda Flores de Mendoza, espero emular los pasos y ese trato que dio al Consejo Universitario cada quien con su estilo pero sé que tengo a muchos colaboradores aquí para que me puedan apoyar, otros que lo han hecho en otras ocasiones han estado en este puesto, así de que mi agradecimiento primero a Dios y después a cada uno de ustedes, a trabajar juntos por nuestra Universidad y por nuestro país."

PUNTO No.4

JURAMENTACIÓN: A) MSC. MIGUEL OCTAVIO FLORES GIRON, EN SU CONDICIÓN DE DECANO A.I., DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA; MSC. DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS, EN SU CONDICIÓN DE DECANA A.I., DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA; MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA A.I., DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR; MSC. ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA A.I., DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP-UNAH) Y LA LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA A.I. DEL CENTRO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 5 de 18

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-002-04-2018

06 de Abril de 2018

REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA-UNAH). B) REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PARA EL PERÍODO 2018 – 2020 A: ING. OMAR ANTONIO ANDINO CRUZ, PROPIETARIO Y EL ING. JOSE TITO CASTILLO PALACIOS, SUPLENTE.

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No. 407-2017, de fecha 30 de octubre de 2017. Oficio JDU-UNAH No. 97-2018 16 de marzo de 2018.** Doctor Francisco José Herrera, Presidente del Consejo Universitario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de los siguientes documentos: • Acuerdo Número 03-2018-JDU a.i. UNAH "Nombramiento interino del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Miguel Octavio Flores Girón", • Acuerdo Número 04-2018-JDU a.i. UNAH "Nombramiento del Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Doris Mirtala Chinchilla Ticas", • Acuerdo Número 05-2018-JDU a.i. UNAH "Nombramiento de la Directora Interina de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal", • Acuerdo Número 06-2018-JDU a.i. UNAH "Nombramiento de la Directora Interina del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Alma Sobeyda Molina Pineda", • Acuerdo Número 07-2018-JDU a.i. UNAH "Nombramiento de la Directora Interina del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Licenciada Jean O'Dell Rivera Bernard". Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario a.i.
- b) **Nota de fecha 13 de febrero de 2018.** Acreditación dirigido a la DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO. Reciba del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería un cordial saludo. Nos permitimos informarle a usted que el día jueves 8 de febrero del año en curso, se desarrolló la reunión del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería, en donde se eligió a los Ingenieros Omar Antonio Andino Cruz como miembro Propietario y José Tito Castillo Palacios como miembro Suplente, ambos representaran a nuestra Facultad ante el Consejo Universitario. Solicitamos muy respetuosamente acreditar como miembros Propietario y Suplente ante el Consejo Universitario, a los ingenieros antes mencionados para el periodo respectivo. Agradeciendo su atención a la presente de usted atentamente. (F y S) Ing. Rosa Margarita Flores, Presidenta, (F y S) Ing. Juan Carlos Cerrato, Secretario. (Se adjunta certificación.)

Acto seguido se llamó a: al **MSC. MIGUEL OCTAVIO FLORES GIRON**, Decano de la Facultad de Odontología; **MSC. DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS**, Decana de la Facultad de Química y Farmacia; **MSC. ALINA SOBEYDA MOLINA**, Directora del CURLP y la **LIC. JEAN O'DELL RIVERA**, Directora del CURLA, el **ING. OMAR ANTONIO ANDINO**, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ingeniería, Miembros Consejeros propietarios que ya fueron acreditados y que por asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

Quedando pendiente la juramentación de la **DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL**, Directora de Educación Superior, quien se excusó por estar fuera del país cumplimiento una misión oficial y el **ING. JOSE TITO CASTILLO PALACIOS**, Representante Suplente Claustro Docente de la Facultad de Ingeniería quien se excusó por no poder asistir.

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 6 de 18
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-04-2018
06 de Abril de 2018

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señor Miembro del Consejo Universitario: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma".

A lo que respondieron de manera individual: "SI PROMETO".

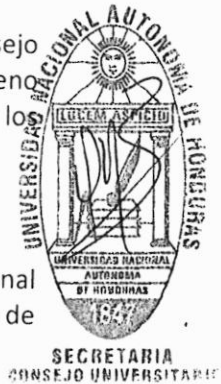
Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron de manera individual: "SI PROMETO".

En consecuencia, el Señor Presidente, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades".

Seguidamente los recién juramentados miembros del Consejo Universitario, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

"ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas, con cincuenta y dos minutos de la mañana del día viernes seis (6) de abril de dos mil dieciocho, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, del Edificio "Alma Mater", los honorables ciudadanos: **Máster MIGUEL OCTAVIO FLORES GIRON**, quien mediante **Acuerdo Número 03-2018-JDU a.i. UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionado para desempeñar el cargo de **Decano Interino de la Facultad de Odontología**; **Máster DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS**, quien mediante **Acuerdo Número 04-2018-JDU a.i. UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia**; **Máster LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, quien mediante **Acuerdo Número 05-2018-JDU a.i. UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **Directora Interina de la Dirección Educación Superior**; **Máster ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, quien mediante **Acuerdo Número 06-2018-JDU a.i. UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **Directora Interina del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (UNAH-CURLP)**; **Licenciada JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, quien mediante **Acuerdo Número 07-2018-JDU a.i. UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **Directora Interina del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (UNAH-CURLA)**; los mismos se desempeñarán como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 7 de 18

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-002-04-2018

06 de Abril de 2018

a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"; 2º** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrados presentes y ante el suscrito que da FE. (F y S) **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, PRESIDENTE, (F) MIGUEL OCTAVIO FLORES GIRON, DECANO INTERINO FACULTAD DE ODONTOLOGIA, (F) DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS, DECANA INTERINA FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA, (F) ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA, DIRECTORA INTERINA CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (UNAH- CURLP), (F) JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, DIRECTORA INTERINA CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLANTICO (UNAH- CURLA), (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA, SECRETARIO.**



"ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas, con cincuenta y cinco minutos de la mañana del día viernes seis (6) de abril de dos mil dieciocho, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, del Edificio "Alma Mater", los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. Ciudadanos que se desempeñarán así: **Ingeniero OMAR ANTONIO ANDINO CRUZ, Representante Propietario, Ingeniero JOSE TITO CASTILLO PALACIOS Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"; 2º** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrados presentes y ante el suscrito que da FE. (F y S) **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, PRESIDENTE, (F) OMAR ANTONIO ANDINO CRUZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE INGENIERIA, (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA, SECRETARIO.**

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 8 de 18

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-002-04-2018

06 de Abril de 2018

PUNTO No.5

LECTURA DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Elección y Juramentación del Secretario(a) del Consejo Universitario.
4. Juramentación:
 - a) **MSC. MIGUEL OCTAVIO FLORES GIRON**, en su condición de Decano a.i., de la Facultad de Odontología; **MSC. DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS**, en su condición de Decana a.i., de la Facultad de Química y Farmacia; **MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, en su condición de Directora a.i., de la Dirección Educación Superior; **MSC. ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, en su condición de Directora a.i., del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH) y la **LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, en su condición de Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA-UNAH).
 - b) Representantes Propietario y Suplente por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería, para el período 2018 – 2020 a: **ING. OMAR ANTONIO ANDINO CRUZ**, Propietario y el **ING. JOSE TITO CASTILLO PALACIOS**, Suplente.
5. Lectura de la Agenda;
6. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-001-02-2018**, de la Sesión Ordinaria del 23 de Febrero de 2018.
7. Conocimiento, discusión y aprobación de la autorización Ad-referéndum de **LICITACION PRIVADA PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARA EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS (JUDUCA) 2018**, en virtud de haber sido declarada fracasada la Licitación Pública. Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Rector.
8. Solicitud de autorización para la contratación directa para el **SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARA EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS (JUDUCA) 2018**, que no presentaron ofertas en la Licitación privada No.02-2018-SEAF-UNAH, en los ítems de uniformes de competencia de los deportes de combate, calzado e implementos deportivos, especializados y que son necesarios para nuestros atletas los cuales describo:
 - a) Contratación Directa para la adquisición de 27 uniformes de competencia de los deportes de combate: karate DO y Tae Kwon DO por un valor de Noventa y cuatro mil quinientos lempiras exactos, (L.94,500.00).
 - b) Contratación Directa para la adquisición de 318 pares de calzado varios equipos masculinos y femeninos por un valor de seiscientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis lempiras exactos, (L.664,196.00).
 - c) Contratación Directa para la adquisición de 462 piezas varias de implementos deportivos para uso de las diferentes selecciones deportivas que representaran a la UNAH en JUDUCA 2018, por un valor de seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro lempiras exactos, (L.662,424.00).
9. Conocimiento, discusión y aprobación de la propuesta de **REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH**. Presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 9 de 18
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-04-2018
06 de Abril de 2018

10. Solicitud de Reconocimiento Especial por este Honorable Consejo Universitario a la **DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA**, por su destacado desempeño como Decana de la Facultad de Química y Farmacia; al **MSC. RAMON ULISES SALGADO PEÑA**, por su destacado desempeño como Director de Educación Superior de la UNAH y miembros de este máximo organismo de gobierno universitario, lo anterior en vista de que concluyeron el período para el cual fueron nombrados.
11. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-002-04-2018.
12. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.6

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-001-02-2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2018.

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-001-02-2018, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 23 de Febrero del 2018.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutido. Se aprobó por unanimidad, con 32 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

Seguidamente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, anunció que el quorum de votación en este momento, es de treinta y dos (32) miembros propietarios, por lo que las votaciones se harán con esa base.

PUNTO No.7

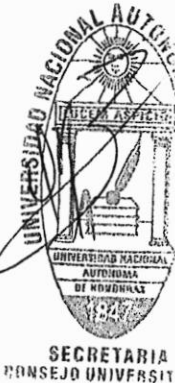
CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AD-REFERÉNDUM DE LICITACION PRIVADA PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARA EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS (JUDUCA) 2018, EN VIRTUD DE HABER SIDO DECLARADA FRACASADA LA LICITACIÓN PÚBLICA. PRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, RECTOR.

Para el desarrollo de este punto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, explicó: "Este Punto lo trajimos porque en la en el Acta de la Sesión anterior como ya leímos habíamos tomado esta consideración se le había solicitado al pleno para que acompañase en esta Solicitud, y se había instruido para que se iniciara este proceso, entonces ya habiéndolo conocido en la sesión anterior y por la urgencia del caso, se somete a discusión, y si no hay algún comentario específico se sometemos a aprobación."

Seguidamente el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- OFICIO-RU-No. 143-2018 23 de febrero de 2018.- Doctora Victoria Zelaya. Secretaria Consejo Universitario. Por este medio se le remite Oficio VOA E No.138-2018 de fecha 19 de febrero de 2018 ante el Honorable Consejo Universitario para llevar en licitación Privada el "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATEIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARA EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS (JUDUCA) 2018" En vista de haber fracasado la Licitación Pública Nacional No.12-2017.- Se pide ser conocido y aprobado ante ese Honorable Consejo Universitario. La Licitación Privada en base a los artículos 59 y 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado; 149, 150 y 151 del Reglamento de la

"La educación es la primera necesidad de la República"



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 10 de 18

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-002-04-2018

06 de Abril de 2018

Ley de Contratación del Estado. Se adjuntan Dictamen Oficio SEAF-139-2018 FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018.- Dictamen Asesoría Legal Oficio D.L.166 de fecha 22 de febrero de 2018. Fotocopia de la RESOLUCION RU No.06/02-2018. Se hace de conocimiento que la original reposa en el expediente de dicha licitación en la oficina del Jefe Depto. Adquisiciones Mayores Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas. (F y S) Francisco José Herrera Alvarado. Rector a.i.

- Oficio VOA E No.138-2018. 19 de febrero de 2018. Doctor FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO. RECTOR UNAH. Estimado Señor Rector: Como ya es de su conocimiento en las fechas comprendidas del 16 al 22 de abril del presente año la UNAH participará con una delegación de 180 atletas en la VII edición de los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA 2018) que, en esta ocasión se realizarán en la República de Panamá bajo el auspicio de la Universidad de Panamá (UP); en tal sentido, le informe que con el propósito de adquirir los bienes e insumos requeridos que más abajo se describen, en las fechas viernes 15 y lunes 18 de diciembre de 2017, se publicó en los diarios de mayor circulación el llamado a participar en la Licitación Pública Nacional No. 12-2017 SEAF-UNAH para el "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARAN EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS, (JUDUCA) 2018" (Se adjunta copia). (1) El proceso administrativo de la referida licitación se realizó en tiempo y forma, pero existieron factores internos motivados por el conflicto estudiantil en el cual la institución se vio inmersa durante 2017, que obligó a suspender el proceso selección e integración de atletas a nivel nacional a través de los Juegos Universitarios Deportivos de la UNAH (JUDUNAH), mandando a la VOA E a establecer otros mecanismos de selección que actualmente están en proceso de ejecución. Aunando a lo antes expuesto, la amenaza provocada por la situación de país en el ámbito nacional, demandó que la universidad cerrara sus predios ante la incertidumbre del conflicto y en aras de salvaguardar sus bienes e instalaciones, de tal modo que la apertura de los sobres de las ofertas, se pospusieran por una semana a partir del miércoles 24 de enero al jueves 01 de febrero de 2018, según consta en las respectivas actas, que para su conocimiento se adjuntan. (2) Participan la compañía ARQCONTEC, S.A. DE C.V. con una oferta económica de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L.7,853,625.08)** y la Empresa "INVERSIONES PUBLICITARIAS", con una oferta de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L.2,617,632.66)**. Una vez realizado el proceso de análisis y evaluación de las ofertas presentadas, la Comisión nombrada para tal efecto declaró **Fracasada la Licitación**, bajo el argumento que, aunque con ARQCONTEC, S.A. DE C.V. se pudo verificar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, la oferta económica superó lo presupuestado y, con la segunda oferta presentada por "INVERSIONES PUBLICITARIAS" no se pudo comprobar las características técnicas de los bienes ofrecidos. Por lo antes expuesto y en virtud de estar próximos a participar en los Juegos Deportivos Universitarios, y basado en que la VOA E pese a las dificultades antes informadas, ha realizado las gestiones oportunas tales como: compra de boletos aéreos, hotel y alimentación de la delegación; nos encontramos en este momento en situación de emergencia y obligados a solicitar con fundamento en la Ley de Contratación del Estado (art. 63), su consideración y apoyo a fin introducir como punto de agenda en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario: "**Autorización para realizar el proceso de Licitación Privada para la adquisición de 2,041 piezas de uniformes de las diez (10) disciplinas deportivas, 318 pares de tenis y zapatillas de competición y 482 implementos deportivos que en su conjunto hace un total de TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L.3,124,346.05)**." Asimismo y, para garantizar la consecución del proyecto, respetuosamente solicito dejar abierta la opción



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 11 de 18
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-04-2018
06 de Abril de 2018

para realizar otras compras que no hayan sido incluidas en esta solicitud y que formen parte de las necesidades que se deberán de solventar, bajo el entendido que las mismas deberán estar consignadas en el Presupuesto y contar con los dictámenes de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y Oficina del Abogado General. Agradeciendo su apoyo y atención a la solicitud planteada. Atentamente, (F y S) Áyax Irias Coello. Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó por unanimidad.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-028-04-2018. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH, a través de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), proceda a la Licitación Privada para la adquisición de dos mil cuarenta y un (2,041) piezas de uniformes de las diez (10) disciplinas deportivas, trescientos dieciocho (318) pares de tenis y zapatillas de competición y cuatrocientos ochenta y dos (482) implementos deportivos que en su conjunto hacen un total de **TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L.3,124,346,05)**. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.**



PUNTO No.8

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARA EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS (JUDUCA) 2018, QUE NO PRESENTARON OFERTAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA NO.02-2018-SEAF-UNAH, EN LOS ÍTEMS DE UNIFORMES DE COMPETENCIA DE LOS DEPORTES DE COMBATE, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, ESPECIALIZADOS Y QUE SON NECESARIOS PARA NUESTROS ATLETAS LOS CUALES DESCRIBO: A) CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE 27 UNIFORMES DE COMPETENCIA DE LOS DEPORTES DE COMBATE: KARATE DO Y TAE KWON DO POR UN VALOR DE NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, (L.94,500.00). B) CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE 318 PARES DE CALZADO VARIOS EQUIPOS MASCULINOS Y FEMENINOS POR UN VALOR DE SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS, (L.664,196.00). C) CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE 462 PIEZAS VARIAS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA USO DE LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS QUE REPRESENTARAN A LA UNAH EN JUDUCA 2018, POR UN VALOR DE SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS, (L.662,424.00).

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio RU-No.235-2018 05 de abril de 2018. Señores Miembros Consejo Universitario. Estimados señores: Por este medio solicitamos al Honorable Consejo Universitario autorizar para realizar la Contratación Directa de los siguientes rubros: Contenidos en el oficio VOAE No.279-2018 Vicerrectoría de Asuntos Estudiantes de fecha 23 de marzo 2018 donde expresa

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 12 de 18
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-04-2018
06 de Abril de 2018

donde no hubo oferta en la licitación privada No. 02-2018 SEAF-UNAH, en los ítems de uniformes de competencia de los deportes de combate, calzado e implementos deportivos que se describen a continuación: a) Contratación Directa para la adquisición de 27 uniformes de competencia de los deportes de combate: Karate DO y Tae Kwon DO por un valor de Noventa y Cuatro Mil Quinientos lempiras exactos (L.94,500.00). b) Contratación Directa para la adquisición de 318 pares de calzado varios de los equipos masculinos y femeninos por un valor de Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Seis lempiras exactos, (L. 664,196.00). c) Contratación Directa para la adquisición de 462 piezas varias de implementos deportivos para uso de las diferentes selecciones deportivas que representaran a la UNAH en JUDUCA 2918, por un valor de Seiscientos sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Lempiras Exactos (L.662,424.00). **Se adjunta los oficios No. D.L. 352 de Asesoría Legal y Oficio SEAF – 285-2018 de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas. que respalda dicha solicitud de disponibilidad y de amparo en vista del compromiso que tenemos como Institución en los VII Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos.** (F y S) Francisco José Herrera Alvarado. Rector a.i.

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, expuso lo siguiente: "Muy buenos días Señor Presidente, Señor Secretario, Honorables Miembros del Consejo Universitario, como ven este tema ya lo conocen es de venir de nuevo a este al seno de este Consejo a plantear lo de la Compra Directa, y para fortalecer el criterio de aprobación de esta medida consideramos pertinente hacer un esbozo general de que hemos cubierto todas las etapas en legal y debida forma, y eso bajo el criterio de que siempre tenemos la aprehensión de que las Compras Directas no es el mejor camino pero cuando ya no hay otro asidero legal se tiene que acudir a la misma, y por eso queríamos ilustrar al Consejo Universitario todo el procedimiento escrupuloso que hemos seguido para poder validar que este Consejo apruebe de manera definitiva la Compra Directa de algunos de los insumos, y para ello entonces les voy a ir señalando del 16 al 21 ya estamos próximos, la otra semana ya los muchachos salen rumbo a Panamá a esa competencia, la Delegación nuestra van veintidós (22) Universidades y nuestra Delegación la conforman ciento ochenta y dos (182) personas, es una de las delegaciones más numerosas que va a acudir a este evento, y prácticamente, esas son las disciplinas que vamos a participar, son diez (10) disciplinas que oficialmente se van a celebrar en los juegos en las diez (10) nuestra Universidad tiene muy buena representación, llevamos ochenta y cinco (85) jóvenes del sexo masculino, y sesenta y cuatro (64) del femenino, en Atletas llevamos ciento cuarenta y nueve (149) participantes, pero además se le añaden los entrenadores, los delegados, el equipo técnico deportivo, y en total son ciento ochenta y dos (182) los que conforman esta delegación. En su momento para el Proceso de adquisición de los uniformes e implementos deportivos, remitimos el oficio Voae -115-2017 el 31 de octubre, algunos dirán que es un poco muy ajustado el tiempo pero les explicaba en la Sesión anterior de que fueron circunstancias no atribuibles a nuestra Institución, fue el tema de las tomas en la Universidad que duró cerca de tres (3) meses, y después el conflicto post-electoral que hubo en el país nos trastocó toda la dinámica de la Licitación pero siempre cubrimos los tiempos como eran los correctos, entonces el 31 de octubre solicitamos para que se realizara el proceso de Licitación, y este es el oficio que enviamos para ese propósito a través del Coordinador del área de Deportes de la VOAE. Mediante oficio 859 del 01 de noviembre dirigido al Secretario Ejecutivo de Finanzas la VOAE entonces solicita se proceda a la Licitación y se le envió de nuevo el oficio verdad que se le mandó al Secretario Ejecutivo de Finanzas verdad a través de la Solicitud que previamente me había hecho a mí el encargado de Deportes de la VOAE. Se por parte del Departamento de Adquisiciones mayores de la Universidad se emite el oficio el 15 de noviembre dirigido al Señor Rector solicitando a llevar a cabo el Proceso de Licitación bajo todos estos elementos que la sustentan, y el Departamento de Adquisiciones Mayores entonces a través del Abogado Cuestas le remite al Rector la petición para proceder a esa Licitación Pública de los Materiales y Uniformes Deportivos. El Departamento de Adquisiciones Mayores entonces remite al Rector el soporte financiero para llevar a cabo la licitación mediante oficio de esa dependencia el 12 de diciembre



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 13 de 18
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-04-2018
06 de Abril de 2018

del 2017 y Acuerdo de Rectoría 2676-2017, este es el Oficio del Departamento de Adquisiciones Mayores donde le dice que sí hay recursos para la compra de esos uniformes e insumos, y entonces la Rectoría también procede a emitir el acuerdo donde autoriza que se proceda a la Licitación, en ese momento quien firma por el Señor Rector porque estaba fuera del país es la Máster Belinda Flores. Se procede entonces a la Publicación de la Licitación Pública para este propósito el 15 de diciembre en el Diario La Tribuna, aquí está el aviso de Licitación de esos suministros y uniformes, para cumplimentar lo que la ley dice en este aspecto que se tiene que lanzar por diversos medios de comunicación masivo. Sin embargo por las circunstancias políticas del país estaba previsto hacer la apertura de las ofertas el 24 de enero, sin embargo porque el 25 el 27 era la Toma de Posesión y habían amenazas de que no iba a haber posibilidad de movilizarse en la capital se hizo un Adendum pidiendo que se postergara después de la Toma de Posesión la celebración ya del Acta de Apertura, y entonces se hizo ese Adendum el 17 de enero en donde pide precisamente que se pase para otra fecha, aquí está la fecha creo que es el 02 de febrero, allí se reciben las ofertas, se hace el análisis y evaluación de las mismas, aquí están todas Informe de Evaluación de las Ofertas con cada una del contenido de la página 1, el de la 2, este todo el Informe detallado de quienes fueron los que hicieron propuestas, de la Comisión Evaluadora de la Universidad, y finalmente esta Comisión en su parte medular dispone dar por Fracasada la Licitación, aquí dice Fracasada la Licitación Pública, y esa decisión la toman por unanimidad la Comisión de Evaluación de las Ofertas, así mismo aquí están los Miembros de la Comisión que hicieron esa la Declaración de Fracaso de la Licitación, y entonces la misma Comisión Evaluadora recomienda primero dar por fracasada y entonces en consecuencia seguir el siguiente paso que es lo que acaban de ratificar que es la Solicitud para la Licitación Privada, para la Sesión del 23 de febrero, el Oficio de la VOA E al Secretario Ejecutivo para que haga esa Solicitud, la certificación del Consejo Universitario, aquí está la Certificación del Consejo en su Sesión Ordinaria del 23 donde dio por fracasada y que proceda a la Licitación Privada y se emite el aviso de Invitación a Licitación Privada de esta de estos Uniformes e insumo. Aquí está el Aviso firmado por el Señor Rector, conteniendo todos los elementos que requeríamos para poder satisfacer la demanda de uniformes e insumos. El Informe del Proceso de Revisión Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas ya en la Licitación Privada y resulta entonces que el Informe de Evaluación siguió las mismas el mismo procedimiento de la Licitación Pública a donde bastante detalle de todo lo que ocurrió y al final la Comisión Evaluadora decidió declarar parcialmente desierta porque los proveedores solo participaron en el rubro de Compra de Uniformes, no así de los demás insumos que estaban previstos y además porque en el país no hay una sola empresa que pueda abastecer la cantidad de todos los insumos y materiales que requerimos y hay que hacer las compras a varias empresas para poder satisfacerlas, entonces se acordó cuáles eran las los rubros que se tenían que ir como única opción a compra directa, porque no había otra posibilidad, allí está la Resolución de la Rectoría, donde se declara se resuelve aprobar la Compra Parcial y el resto someterlo a la Compra Directa, aquí están todos los, que es lo que el Rector emite, y se hizo la Solicitud del Dictamen a Asesoría Legal para ver si era procedente la Compra Directa y en su parte medular a través de este Oficio se le hace la Solicitud al Abogado Ramón Martínez el Abogado General, para que emita ese dictamen y la Asesoría Legal lo emite y en su parte total dictamina que es procedente la continuación para la realización de la Contratación Directa y además recomienda que se obtenga del Consejo Universitario el acuerdo que hoy queremos que lo avalen. Debido a que la adjudicación de los insumos incluidos en la Licitación Privada se realizó de manera parcial, varios ítems de la Licitación quedaron fuera de la misma por lo que estos ítems que queremos que aprueben y que aquí se los detallamos, son estos Uniformes de Tae kwon Do y de Karate Do por el orden de los noventa y cuatro mil quinientos lempiras en total, el los trescientos dieciocho pares de calzado, uno son de presentación y otros son de competencia por la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis; y cuatrocientos sesenta y dos materiales varios deportivos que aquí están desglosados por el valor de estos seiscientos sesenta y dos mil, y este es el Cuadro Resumen de todos esos tres (3) aspectos que es lo que estamos solicitando se proceda a la Compra Directa por un valor de un millón cuatrocientos veintiún mil ciento veinte lempiras, que sería lo que faltaría para así cerrar



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 14 de 18
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-04-2018
06 de Abril de 2018

todo el ciclo de compras de estos Uniformes e Insumos. Esto es así rápidamente pero en detalle lo que ha ocurrido y por eso acudimos al Consejo para que autorice la Compra Directa porque es la única vía y legalmente sustentada para poder hacer esa compra que tanto requieren los muchachos que nos van a ir a representar. Muchas gracias."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera. Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-029-04-2018. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH, a través de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), proceda a la contratación directa para el **SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARA EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS (JUDUCA) 2018**, que no presentaron ofertas en la Licitación privada No.02-2018-SEAF-UNAH, en los ítems de uniformes de competencia de los deportes de combate, calzado e implementos deportivos, especializados y que son necesarios para nuestros atletas los cuales son **A) La adquisición de veintisiete (27) uniformes de competencia de los deportes de combate: karate DO y Tae Kwon DO por un valor de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, (L.94,500.00). B) La adquisición de trescientos dieciocho (318) pares de calzado varios equipos masculinos y femeninos por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS, (L.664,196.00). C) La adquisición de cuatrocientos sesenta y dos (462) piezas varias de implementos deportivos para uso de las diferentes selecciones deportivas que representaran a la UNAH en JUDUCA 2018, por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS, (L.662,424.00). SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.**



PUNTO No.9

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNAH. PRESENTADO POR EL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO.

Para el desarrollo de este punto, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Facultad de Ciencias Médicas. Oficio-DFCM-0704-2018 03 de abril, 2018.** Dr. Francisco Herrera, Presidente del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras Ciudad Universitaria. Distinguido y Honorable Presidente Dr. Herrera: Muy respetuosamente nos dirigimos a Usted para remitirle Propuesta del Reglamento del Comité Institucional de la Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, para su análisis y discusión por el Honorable Consejo Universitario. Dicho Reglamento fue analizado en sesión de la Decanatura, el Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas y los miembros del Consejo Consultivo integrado por todos los Jefes de Departamento y Coordinadores de Unidades de la FCM, el día 03 de abril del 2018. Se adjunta firma y lista de participantes. Este Reglamento tiene como fin sentar las bases para sistematizar y

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 15 de 18
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-002-04-2018
06 de Abril de 2018

armonizar institucionalmente el funcionamiento del comité. Con las muestras de consideración y alta estima, me suscribo de Usted muy atentamente. (F y S) Dr. Jorge Alberto Valle Reconco, Secretario Facultad de Ciencias Médicas, (F y S) Marco Tulio Medina, Decano Facultad de Ciencias Médicas, (F y S) Msp. Perla Simons Morales, Jefa Unidad de Investigación Científica.

Seguidamente el Dr. Marco Tulio Medina, explicó: "Muchas gracias Presidente, muchas gracias Secretario, Consejeros Universitarios, Compañeros, en el seno de la Facultad de Ciencias Médicas durante los últimos dieciocho (18) años se ha venido trabajando en lo que se denomina el Comité de Ética, que en otras latitudes en inglés se conoce como Institutional Review Board, esta propuesta está basada en una Declaración fundada en el año 1964 por la Asamblea Médica Mundial en Elsinx, la cual posteriormente fue ratificada en Tokio en 1975, y en Jon Kong en 1989, esto se basa en el concepto de que la salud de un paciente debe de ser considerado como primer debe tener una primera consideración y que un médico debe de actuar sólo en el interés del paciente al incorporar, al proporcionar atención profesional, que no tenga ningún efecto para debilitar el estado físico y mental del paciente, como saben en la Universidad durante las graduaciones de nuestros médicos el Señor Rector suele expresar en los momentos de graduación el Juramento Hipocrático, y eso es parte ahora de nuestro ensamble específico en la Facultad de Ciencias Médicas, y en el que hay una máxima que la Decanatura ha venido levantando que es un concepto que se denomina en latín "Primum Non Nocere" el Primum Non Nocere quiere decir Primero no dañar, consecuentemente esto es un aspecto muy específico a la Facultad de Ciencias Médicas en relación a un reglamento interno que está ligado a la actividad propiamente de Medicina y de Enfermería, entonces en ese nivel y está basado en base a estos tratados internacionales que en el cual Honduras se ha adherido como parte de su ejercicio, y de forma digámoslo así no oficial cuando hacemos la declaración del Juramento Hipocrático, pero esto conlleva también otros aspectos, conlleva la institucionalidad, la creación de un Comité que debe de ser reglamentado en el cual se le debe de dar a la autoridad máxima en este caso a la Rectoría la posibilidad de definir quienes formaran parte de ese Comité, es decir que requiere un proceso de acuerdo con lo que ocurre en otras partes, hemos tenido a bien solicitar al Departamento Legal de la Universidad su opinión legal que si es necesario la puede relatar el Abogado General y este Oficio que es el Oficio del 8 de Marzo del 2018 numero DL 247 2018 que en su parte total resalta de que debido a la naturaleza de este Comité, este debe de ser traído al Consejo Universitario para su análisis dado la trascendencia que tiene el mismo; también hemos hecho la solicitud de las autoridades de la Universidad con el Licenciado Armando Sarmiento una evaluación de lo que pasa en el CSUCA para evaluar cómo están constituidos en el caso de estos Comités Institucionales de Ética en otras Facultades de nuestro sistema, igualmente si en el mismo procedimiento de que la máxima autoridad de la Universidad se encarga de su aprobación porque requiere ese análisis del máximo órgano en este caso del Consejo Universitario. Hemos hecho una evaluación todos los Departamentos de la Facultad de Ciencias Médicas, las Unidades, la Decanatura, y presentamos esta propuesta que como entendemos debe de ser sometida a una Comisión de Dictamen que evalúe la Pertinencia, evalúe todos estos aspectos que efectivamente vendrán a ayudar y a fomentar en el caso de la Facultad de Ciencias Médicas este aspecto crucial; quisiera finalmente resaltar que durante la reunión del CSUCA con el Señor Rector se firmó un acuerdo preliminar de apoyo entre las universidades francesas y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras particularmente con la Universidad de Bogdo Emontañe, y se planteó que uno de los ejes que se iba a promover era el eje Bioético y Ética, allí hay un aspecto crucial y como sabemos y el Señor Secretario lo sabe porque él como Representante ante el Hospital Escuela pasamos hablando sobre estos conceptos, él nos dice hay que tratar a las personas que llegan al Hospital como seres humanos, con la calidad como que si fuéramos nosotros, recuerdo muy bien sus palabras, este Comité realmente vendrá a reforzar muchos conceptos que son de enorme y trascendental importancia en las varias líneas que requiere esta evaluación de ese Comité Institucional de Ética de la Facultad de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 16 de 18
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-04-2018
06 de Abril de 2018

Ciencias Médicas, por lo que muy respetuosamente Señor Presidente, Secretario, compañeros Consejeros sometemos al Consejo Universitario esta iniciativa de Reglamento. Muchas gracias."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Lic. Yolanda Barahona, Abog. Bessy Mrgoth Nazar, Msc. Nabil Kawas y con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica.

Seguidamente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, sobre el tema propuso en carácter de moción la integración de la comisión en el sentido siguiente: "Escuchándolos creo que han sido opiniones muy, muy responsables las que ha emitido lo cual caracteriza a este Consejo Universitario, y creo que lo procedente es nombrar una Comisión, por esa razón quiero tomarme la atribución de proponer una Comisión como dice el Decano Kawas responsable, y que nos pueda arrojar luces concretas en relación al camino correcto que debemos seguir, tomando en cuenta que los aquí presentes somos la máxima autoridad de la Universidad, la máxima autoridad de la Universidad es justamente este Consejo Universitario y es este Consejo Universitario que tiene que dirimir esta temática, por lo tanto quiero proponer para integrar esa Comisión a la Decana Bessy Nazar, al Decano Nabil Kawas, quien la coordinará, para acelerar un poquito esa Comisión incentivarla y darles un una ruta a seguir ya que él estuvo antes en Comisiones anteriores al respecto y creo que tiene la seriedad suficiente para poderla conducir, así que creo que sería pertinente que fuera el coordinador de esa Comisión, y a la Doctora Lourdes Murcia en su carácter de Directora de Educación Superior, que creo que es también una persona muy sensata y que pueda perfectamente arrojar o darnos una opinión muy, muy responsable en relación a una temática tan importante como la que se ha planteado, así que lo someto en carácter de Moción para que a ver si puede ser secundada." Tomada en Consideración. A Discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.



En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-030-04-2018. ACUERDA: PRIMERO: Se da por recibido la propuesta de **REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano. **SEGUNDO:** Se nombra la Comisión siguiente: **DR. NABIL KAWAS KHOURY**, Decano de la Facultad de Ciencias, quien la coordinará. **ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR**, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA**, Directora de Educación Superior, para que integren la Comisión y dictaminen sobre la propuesta de Reglamento antes mencionado y presenten el dictamen respectivo al pleno del Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Previo al inicio del Punto No. 10, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, concluyó: "Compañeros antes de pasar al Punto No.10 quiero hacerle una exhortación a la Comisión que se acaba de nombrar por este Honorable Consejo Universitario, tengo y entiendo a cabalidad el sentir y el pensar de mi Compañero Decano Marco Tulio Medina y de la Facultad de Medicina, represento al Señor Rector en la Junta Directiva y de Gestión del Hospital Escuela, y créanme que si les entráramos en detalle lo que estamos viendo y lo que estamos teniendo que enfrentar, creo que no darían paso atrás inmediatamente forman la Comisión, nuestro país necesita de un mensaje contundente de valores y de ética, tenemos la responsabilidad de dirigir ese Hospital y allí hay que entrarle fuerte, pero también no solamente es la responsabilidad de irlo a administrar, de la manera transparente, organizando sus finanzas y sus recursos humanos, o materiales, también allí se forman nuestros estudiantes, los estudiantes de medicina, entiendo el sentir y pensar de la Señora Vicerrectora y aquí hay que tener cuidado, porque algunas veces las mismas normativas nos complican la vida a los universitarios, como Junta Directiva y de Gestión ya aprobamos un Comité de Ética para la parte Asistencial del Hospital, pero en el Hospital existen

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 17 de 18
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-04-2018
06 de Abril de 2018

dos (2) complementos que es, mandato de este Consejo también integrar con la nueva estructura orgánica que aprobó este Honorable Consejo Universitario el 27 de enero del año pasado, la parte asistencial y la parte docente, la parte académica, allí hay demasiada inhumanidad, y necesitamos que nuestros estudiantes que se llevan en los pasillos, que se llevan en los salones, en los salones quirúrgicos, en las salas de espera, también vean mentores humanos, mentores éticos, y es entendible la preocupación y el sentir de la Facultad de Ciencias Médicas, porque hoy está jugando el rol que debió jugar desde hace mucho tiempo en el Hospital Escuela Universitario, por eso es la exhortación a la Comisión a que visualicen que el problema, el problema no solamente son normativas internas aquí a lo interno de la Universidad, no, estamos obligados a responderle al país, necesitamos mandar mensajes de que en Honduras no todos somos malos, que en Honduras no todo es corrupción, que en Honduras hay gente que quiere este país, que lo respeta, que respeta la Ciencias, y las pone al servicio de su pueblo, miren tenemos que mandarlo, es urgente, acá hay demasiado que hacer en ese campo, y aquí como autoridades universitarias todos nos tenemos que hacer un solo nudo, desde la Rectoría, la Vicerrectoría, los Decanatos, Jefes de Departamento, Coordinadores, tenemos, miren creo que somos la esperanza de este país, les voy a decir algo no se nos olvide el año pasado estuvimos estresados en Ciudad Universitaria por el conflicto político interno, porque era un conflicto político que ingresó a la Universidad, y de aquí salió y se extendió al país, y nos asustó y casi nos arruina la navidad, a algunos se la arruinó, por eso les hago la exhortación a la Comisión, visualicen bien, háganlo pronto porque es necesario, integren, hay que respetar las normativas universitarias, en eso estamos obligados cada quien de los que estamos aquí hicimos el juramento, pero háganlo pronto, no dilaten, miren dilatar las decisiones aquí es dilatar la agonía de los enfermos del Hospital Escuela, es dilatar la formación correcta de nuestros jóvenes estudiantes en la Facultad de Medicina, desde la Secretaría de este Consejo Universitario les hago ese llamado a la Comisión. Gracias."



PUNTO No.10

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL POR ESTE HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO A LA DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA, POR SU DESTACADO DESEMPEÑO COMO DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA; AL MSC. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, POR SU DESTACADO DESEMPEÑO COMO DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNAH Y MIEMBROS DE ESTE MÁXIMO ORGANISMO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, LO ANTERIOR EN VISTA DE QUE CONCLUYERON EL PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio CU-001-2017. De fecha 04 de abril, 2018.** Enviada a los Miembros del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo Universitario. En donde por medio de la presente y de manera respetuosa solicito se otorgue "Reconocimiento Especial por este Honorable Consejo Universitario a la DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA, por su destacado desempeño como DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA y SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO y a MSC. RAMON ULISES SALGADO, por su destacado desempeño como DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS y miembro de este máximo organismo de gobierno universitario." Lo anterior En vista de que concluyó el período para el cual fueron nombrados. (F y S) Francisco José Herrera, Presidente.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 32 votos a favor y 0 en contra.

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 18 de 18
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-002-04-2018
06 de Abril de 2018

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó los siguientes Acuerdos:

"ACUERDO No. CU-E-031-04-2018. ACUERDA: PRIMERO: Otorgar reconocimiento a la **DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA**, por su destacado desempeño como Decana de la Facultad de Química y Farmacia y Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; su aporte y defensa del proceso de Reforma Universitaria. **SEGUNDO:** Hacer entrega de una distinción consistente en un Pergamino, a la Dra. María Victoria Zelaya, en un acto especial, el que deberá ser realizado en la Sesión Ordinaria del mes de Abril del presente año. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

"ACUERDO No. CU-E-032-04-2018. ACUERDA: PRIMERO: Otorgar reconocimiento al **MSC. RAMON ULISES SALGADO PEÑA**, por su destacado desempeño como Director de Educación Superior y Miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; su aporte y defensa del proceso de Reforma Universitaria. **SEGUNDO:** Hacer entrega de una distinción consistente en un Pergamino, al Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, en un acto especial, el que deberá ser realizado en la Sesión Ordinaria del mes de Abril del presente año. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.11

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-002-04-2018.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó: "Les pediría que nos dispensaran la elaboración, lectura, discusión y aprobación del acta de esta sesión, y poderla presentar en la próxima sesión del Consejo Universitario, el acta correspondiente sin perjuicio de que los Acuerdos son de Ejecución Inmediata, les solicitaría su aprobación si están de acuerdo por favor, gracias." Suficientemente discutida la dispensa. Se aprobó por unanimidad.

PUNTO No.12

CIERRE DE LA SESIÓN.

Finalmente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, concluyó: "Se cierra la sesión, siendo las doce horas del mediodía con diez minutos, se les invita al almuerzo respectivo, muchas gracias."

La Presidencia cerró la sesión a 12:10(Hrs) del mediodía de hoy viernes 06 de abril de 2018.

FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO
PRESIDENTE

OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA
SECRETARIO



"La educación es la primera necesidad de la República"